



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01415/2024**

**VISTO:**

Decreto Exento N° 01228/2024 de fecha 24 de abril del 2024, que ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales de la Secretaría Municipal, quienes realizaron labores de manera presencial en la Entrega de la Cuenta Pública, el día 16 de abril del 2024; Formulario de horas extraordinarias N° 648 emitido por Fanny Clarisa Aguirre Olivares, Administrativo, grado 13° E.M.; Los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto registro N° 59/2023 de fecha 08 de enero de 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo técnico con desempeño en la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien, la autorización para la realización de horas extraordinarias de la funcionaria es de 05 horas en el mes de abril de 2024, el no reconocimiento del descanso complementario que se asiste, iría en desmedro de ella como funcionaria, y un enriquecimiento sin causa para el Municipio.

Que, por lo indicado en el considerando anterior, es necesario el reconocimiento de las 06 horas extraordinarias (incluido el recargo), realizadas por la funcionaria el día martes 16 de abril de 2024, con motivo de la cuenta pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

**DECRETO:**

**1. APRUEBESE** las horas extraordinarias correspondiente al día 16 de abril del 2024, a **Doña Fanny Clarisa Aguirre Olivares, Cédula de Identidad N° 11.506.895-4, Administrativo en calidad de titular, Grado 13° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
3,50	0,88	4,38
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
0,75	0,38	1,13
<b>TOTAL HORAS A COMPENSAR</b>		<b>6 HRS.</b>

2. **DÉJESE** establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Doña Fanny Clarisa Aguirre Olivares, Cédula de Identidad N° 11.506.895-4, Administrativo en calidad de titular, Grado 13° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente al mes de abril del 2024, según lo indicado en el punto 1 del presente decreto.

3. **PÓNGASE** en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N°648 Abr24	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/CDC/CGR/EGS

**Distribución:**

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
MARVILA ROJAS CORTES administrativo (s) secretaria municipal  
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21590680&hash=92c6a>